



SENADO APRUEBA PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES

- La iniciativa pasará ahora a la Cámara de Diputados y Diputadas avanzando así en su trámite para convertirse en una ley que asegure una mejor calidad de vida para las personas mayores del país.

El Senado aprobó este martes el proyecto de Ley Integral de las personas mayores y de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), el que entrega un marco integral de protección de los derechos de las personas mayores, asegurando su participación y robusteciendo la institucionalidad de SENAMA.

“Estamos muy contentas y contentos de que el proyecto que promueve un envejecimiento digno, activo y saludable haya sido aprobado por el Senado y pase a su segundo trámite a la Cámara de Diputados y Diputadas”, dijo el ministro de Desarrollo Social y Familia, Giorgio Jackson, quien participó en la sesión del Senado donde se discutió la iniciativa legal.

Agregó que “el avance de este proyecto significa además que el Estado adoptará políticas, programas o acciones para facilitar y promover el pleno goce de este derecho y en especial asegurará el respeto de la autonomía de las personas mayores en la toma de sus decisiones”.

Esta iniciativa da un marco integral de protección a las personas mayores, considerándolas como sujetos de derecho. Asimismo, contempla la participación incidente de los mayores en la Política Nacional de Envejecimiento, a través de instancias de participación ciudadana como encuentros y diálogos.

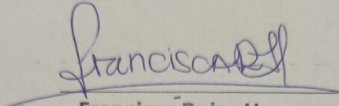
En cuanto al robustecimiento de SENAMA, se incluye la facultad de denunciar la vulneración de los derechos de las personas mayores y la posibilidad de celebrar convenios para atención preferente con instituciones que otorguen asistencia judicial, entre otros aspectos.

“En esta línea el proyecto de ley permitirá la descentralización de SENAMA, creando direcciones regionales, lo que representa un gran avance para llegar con pertinencia territorial con nuestros programas, lo que hoy se dificulta, porque el Servicio es centralizado, existiendo a lo largo del país solo Coordinaciones Regionales. Este es el inicio de múltiples desafíos que esperamos seguir enfrentando y resolviendo”, precisó la directora nacional de SENAMA, Claudia Asmad.

El proyecto considera un enfoque acorde a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores para otorgar un marco integral de protección, comprendiendo a las personas mayores como sujetos de derecho.

Incorpora procesos de evaluación en la implementación y aplicación de la ley y Política Nacional de Envejecimiento, con la finalidad de que los derechos y deberes establecidos se cumplan por los órganos del Estado.

Con el proyecto se consagra que bajo ningún pretexto los órganos del estado y los auxiliares de la administración de justicia podrán exigir a las personas, en razón de su edad, la acreditación del estado mental o lucidez para la suscripción o celebración de los actos que la ley les encomienda.



Francisca Rojas Herrera
Encargada
Unidad de Comunicaciones
SENAMA